



SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 03 FEB. 2026

VISTO: las presentes actuaciones que tienen relación con la solicitud de designación en Misión Oficial del Director Nacional de Desarrollo Social, Sr. Nicolás Lasa y el Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Sr. Marcel Birnfeld, ambos pertenecientes al Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de su participación en la comparecencia oral de la República Oriental del Uruguay ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), que tendrá lugar los días 10 y 11 de febrero de 2026, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza;-----

RESULTANDO: que dicha instancia se desarrolla en el marco del examen del sexto informe periódico del Estado uruguayo, conforme al procedimiento simplificado previsto para el 79º período de sesiones del Comité, y responde a las obligaciones internacionales asumidas por el país en virtud del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;-----

CONSIDERANDO: que a los efectos de asegurar una adecuada preparación de la defensa oral y de las respuestas técnicas que se presentarán ante el Comité, se prevé la realización de actividades preparatorias en los días previos a la comparecencia, por lo que la misión se desarrollará entre los días 6 y 12 de febrero de 2026;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 19, de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170, referida, por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, referida y en los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015, y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021; -----

EL SECRETARIO DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designanse en Misión Oficial, entre los días 6 a 12 de febrero de 2026, al Director Nacional de Desarrollo Social, Sr. Nicolás Lasa y el Director de la Unidad de Asuntos Internacionales y Cooperación, Sr. Marcel Birnfeld, ambos pertenecientes al Inciso 15 Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de su participación en la comparecencia oral de la República Oriental del Uruguay ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), que tendrá lugar los días 10 y 11 de febrero de 2026, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.-----

2°.- El costo del pasaje aéreo correspondiente al trayecto Montevideo – Ginebra - Montevideo, asciende a la suma total de hasta U\$S 4.052,60 (dólares estadounidenses cuatro mil cincuenta y dos con 60/100), para ambos funcionarios.-----

3°.- Autorízase la contratación de seguro de viaje por la suma total y única de U\$S 128 (dólares estadounidenses ciento veintiocho), para ambos funcionarios.-----

4°.- Liquidanse los viáticos por un monto total de U\$S 5.254,80 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos cincuenta y cuatro con 80/100) para ambos funcionarios (U\$S 2.627,4 (dólares estadounidenses dos mil seiscientos veintisiete con 40/100) cada uno), correspondientes a 7 (siete) días, discriminados de la siguiente manera: 6 de febrero: 40%, correspondiente a U\$S 181,2 (dólares estadounidenses ciento ochenta y uno con 20/100), día 7 de febrero: 100%, correspondiente a U\$S 453 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y tres), día 8 de febrero: 100%, correspondiente a U\$S 453 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y tres), día 9 de febrero: 100%, correspondiente a U\$S 453 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y tres), día 10 de febrero: 100%, correspondiente a U\$S 453 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y tres), día 11 de febrero: 100%, correspondiente a U\$S 453 (dólares estadounidenses cuatrocientos cincuenta y tres), 12 de febrero: 40%, correspondiente a U\$S 181,2 (dólares estadounidenses ciento ochenta y uno con 20/100), que se ajustarán de

acuerdo a la variaciones que se operen en la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores durante el período de la Misión.-----

5º.- La erogación resultante de la presente Misión Oficial se atenderá con cargo al Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", de la siguiente manera: Programa 401, Proyecto 000, Objetos del Gasto 232, 235 y 236, Financiación 11 "Rentas Generales".-----

6º.- Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.



Alejandro Sánchez
Secretario de la
Presidencia de la República